



## RESOLUCIÓN O. N° 025

**ANT.:** Resolución O. N° 64, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Alto del Carmen

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Alto del Carmen.

**COPIAPÓ, 08 de marzo de 2021**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 64, de fecha 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Alto del Carmen, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS  
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE ALTO DEL CARMEN  
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y  
CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**

Comuna de Alto del Carmen  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 04  
Cantidad de candidatos:  
Gobernadores Regionales: 05  
Convencionales Constituyentes: 29  
Constituyentes Indígenas: 4



Alcaldes: 2  
Concejales: 32

**Espacio público N°1: Plaza de Armas Alto del Carmen**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Padre A. García con calle Aníbal Pinto G, hasta esquina de calle Aníbal Pinto G. con calle 31 de Enero.

Tramo 2: Desde esquina de calle Aníbal Pinto G. con calle 31 de Enero, hasta esquina de calle 31 de Enero con calle Jerónimo Godoy.

Tramo 3: Desde Esquina de calle 31 de Enero con calle Jerónimo Godoy hasta 21 metros de esquina 31 de Enero con calle Jerónimo Godoy en dirección a calle Padrea A. García. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	4
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	2

**Espacio público N°2: Plaza de Armas El Transito**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde esquina de calle Republica con calle Manuel Antonio Matta, hasta Comisaria de Carabineros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

**Espacio público N°3: Plaza de Armas San Felix**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde calle Manuel Antonio Matta con Calle Serrano en dirección a calle Larrain, hasta esquina de calle Larrain con calle Serrano. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1



#### **Espacio público N°4: Plaza Las Marquesas**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde inicio de plaza las marquesas con la intersección con ruta c-495, en dirección a el Tránsito, hasta 42 mts de inicio de plaza. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>3</b>
Concejales	<b>1</b>

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**MARÍA ISABEL BARÓN CAILLY**  
**DIRECTORA REGIONAL**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Alto del Carmen
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes